



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0399-2010-AL/MPB

2
17
G. Reulas

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, AGOSTO 26 DEL 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO; El Informe N° 355-2010-SGAT-MPB emitido por la Sub. Gerencia de Administración tributaria, referente a la aprobación de formatos relativos al cumplimiento del programa de Modernización Municipal requerido con Informe N° 093-2010-GPP/MPB.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a la Gerencia de Rentas le corresponde de conformidad con los Art. 76° y 78° del Código Tributario, ejercer acciones de cobranza a través de la Resolución de Determinación y Orden de Pago con los mismos requisitos que la propia norma exige.

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2010-EF y N° 003-2010-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del programa de Modernización Municipal, así como del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, como una de las finalidades del mencionado programa de Modernización y Plan de Incentivos se establece incrementar los niveles de recaudación de los tributos Municipales, fortaleciendo la estabilidad y la eficiencia en la percepción de los mismos. Estableciéndose un calendario de cumplimiento de metas, como garantía para el cumplimiento de dichos fines.

Que, como una de las metas a cumplir para el mes de Agosto, se ha establecido la de aprobar los formatos estandarizados de Orden de Pago y Resolución de Determinación que determine el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1447-2010-OAJ/MPB de fecha 25 de Agosto del 2010 solicitado con Informe N° 142-2010-GR-MPB, y contando con el Memorandum N° 1020-10-GM-MLBB/MPB emitido por la Gerencia Municipal quien autoriza la emisión del presente.

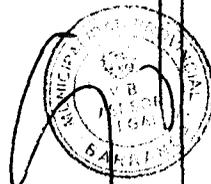
Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Formato de Orden de Pago a ser utilizado por la omisión al pago del Impuesto Predial declarado por el contribuyente.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad Provincial
de Barranca

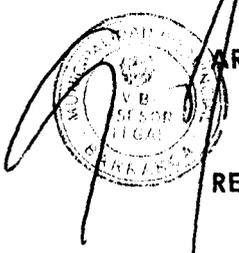
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Handwritten signature

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Formato de Resolución de Determinación para el cobro de la deuda del Impuesto Predial determinado en un proceso de fiscalización.

ARTÍCULO 3º.- PONER en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas y a las áreas administrativas adjuntando copia de los formatos aprobados mediante la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romeo García
SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
DR. ROMEL ULLILEN VERA
ALCALDE PROVINCIAL

